

Abancay, 30 de enero del 2023



OFICIO N°00016 -2023-MIDIS/PNCM/UT APURIMAC

SEÑOR:

Ing. GIOVANI PALIZA PINTO,

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Presente.-

Asunto: Caso N°0169-2022-CTVC/APURIMAC
Ref. : OFICIO N°0062-2023-CTVC/APURIMAC

De mi mayor consideración:

En atención del documento de la referencia paso a detallar los considerados que justifican los puntos críticos por los cuales se ha levantado la alerta del comité de transparencia y vigilancia ciudadana Apurímac:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 19 de diciembre del 2022, la Unidad Territorial Apurímac recibió la Alerta registrada como CASO N°0169-2022-CTVC/APU, referida al funcionamiento del Servicio de Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión "Virgen Asunta Tambulla".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "VIRGEN ASUNTA TAMBULLA" del SAF, reconocido con **RDE N°0235-2021-MIDIS/PNCM de fecha 26 de FEBRERO del 2021**, está ubicado en el distrito de Tambobamba, Provincia de Cotabambas, de la Unidad Territorial de Apurímac. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 118 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el referido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRITICOS

- 1. COMITÉ DE GESTIÓN NO INFORMÓ A LA POBLACIÓN LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN EL PRESENTE AÑO. Durante la entrevista a la Sra. Adely Contreras Ortiz Tesorera del comité de gestión, se le consultó sobre si habían informado los avances y resultados de su gestión, indicando que NO, manifestando que no tenían el acompañamiento respectivo para realizar dicha actividad, situación que estaría contraviniendo en la RDE 0344-2022-MIDIS/PNCM**

Modelo de cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los servicios de PNCM. Numeral 4.4.3 requisitos responsabilidades de la Junta directiva, en el ítem A8) 8 Informar a las autoridades locales, organizaciones de base, lideresas, líderes y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales, cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los Servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.

La directiva: Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM- Aprobado con RDE N°1039-2022-MIDIS/PNCM-DE.

- Numeral 6.3.3, referido a la definición de la Junta Directiva, Es la organización de personas que representan al Comité de Gestión. Estas son elegidas en asamblea comunal, delegando en ellos la responsabilidad de representarlos para coestionar los servicios del PNCM. Las Juntas Directivas de los Comités de Gestión deben conformarse con los siguientes miembros: presidenta/e, secretaria/o, tesorera/o, vocal 1 y vocal 2, los mismos que son reconocidos mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del PNCM.

A.8) Informar a las autoridades locales, organizaciones de base, lideresas, líderes y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales, cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los Servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.

El punto crítico se considera INFUNDADO

Respecto al punto crítico, en el año se realiza siempre que se tenga la oportunidad de hacerlo por ello es que cabe resaltar que la última rendición de cuentas a la comunidad estaba programada para realizar el día 30 de diciembre del 2022, porque cada fin de mes la comunidad de Tambulla realiza su asamblea comunal, en la cual estuvieron presentes las autoridades del distrito, familias usuarias, facilitadores y miembros de la junta directiva. Dicha rendición de cuenta corresponde al II semestre del año 2022.

Sin embargo, debido a las movilizaciones sociales que se presentan en toda la zona de Chalhuhauacho se dificultó la participación masiva de la comunidad y las autoridades locales y comunidad en general. Ver Anexo 1

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE GESTIÓN DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL". Durante la entrevista se le consulto si tenía conocimiento sobre la existencia de diferentes plataformas digitales "Cuna Más Digital" que brinda información sobre diversos contenidos audiovisuales especializados que tiene el programa para promover de manera significativa y entretenida, en sus hogares usuarios (videos sobre cuentos, alimentación, consejos de crianza) que permiten fortalecer los conocimientos y prácticas de cuidado, nutrición, bienestar emocional, físico y el

aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad, manifestando que desconocía de la existencia de dicho material, además que no contaba con el equipos adecuado para acceder.

En el marco de la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó el "Plan de Comunicaciones 2021", en el punto 6.6.2. indica que: "A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad".

Cuna Más Digital es una Iniciativa del Programa Nacional Cuna Más que comparte, en redes sociales, contenidos audiovisuales que buscan promover conocimientos y prácticas del Desarrollo Infantil Temprano en madres, padres, gestantes y cuidadores principales de niñas y niños hasta los 36 meses de edad, en un lenguaje sencillo y relevante.

Cabe precisar que existen ámbitos de intervención en los cuales no se tiene acceso a internet, o que no cuentan con teléfonos inteligentes, y en caso de aquellos miembros de la Junta directiva que cuentan con ellos, no cuentan con suficiente paquete de datos para realizar la navegación en internet. Finalmente, considerar que se cuenta con ámbitos en que la comunicación es por medios comunitarios.

Si embargo pese a las dificultades que se presentan en las zonas más alejadas de la capital de departamento se viene realizando la promoción y difusión del servicio de cuna más digital en los ámbitos que son posibles.

El punto crítico se considera **FUNDADO**

Acompañante técnico y facilitadores si trabajan Informando y difundiendo el acceso a las plataformas de Cuna Mas Digital a las familias y a los miembros de la junta directiva por los medios de whatsapp sobre la plataforma Cuna Más Digital; los contenidos plasmados en las plataformas de Facebook y YouTube (videos sobre: ¿cuentos, alimentación, consejos de crianza), además de compartir el enlace y orientarla sobre su uso. <https://www.cunamas.gob.pe/inicio/cuna-mas-digital/> (anexo 3)

CONCLUSIONES:

En el marco de la implementación de las estrategias de mejora en función a los puntos críticos formulados por el comité de transparencia y vigilancia ciudadana que recoge el **Caso N° 0169-2022-CTVC/APU** se concluye lo siguiente:

El punto crítico 1, es declarado **FUNDADO** en tanto lo observado se ajusta a lo dispuesto por el Programa, realizar la rendición de cuentas a la comunidad de las transferencias, en tal sentido ha cumplido en realizar dicha actividad el 30 de diciembre.

El punto crítico 2, es declarado **FUNDADO** en tanto lo observado se ajusta a lo dispuesto por el Programa, difundiendo los contenidos de CUNA MAS DIGITAL, por los medios de Watsap a los actores comunales y familias usuarias del servicio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi mayor consideración y estima personal.

ATENTAMENTE,

Se adjunta:


PEDRO PASCUAL GOMEZ CUELLAR
COORDINADOR TERRITORIAL DE LA
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
MIDIS

- Acta de rendición de cuentas
- Evidencia de envío mediante WhatsApp del link de las plataformas de Cuna Mas digital y acceso a actores comunales y familias usuarias. (ver anexo N°04)

ANEXO 1- ACTA DE RENDICION DE CUENTA DEL CG A LA COMUNIDAD
CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE 2022

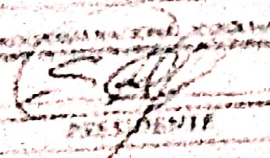
131

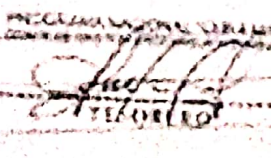


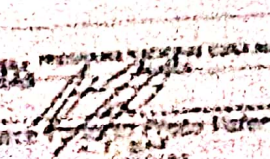
Acta de Rendición y Resultados y Rendición de
Cuentas del Comité Asesor de Desarrollo 2022
La Virgen María Tumballe

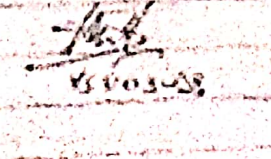
En el centro poblado de Tumballe distrito de Chichasbambilla provincia de
Cataluña departamento de Arequipa siendo las 10:30 am del día
viernes 30 de diciembre del 2022, me reunieron los miembros
de la Junta Vecinal, los que iniciaron el punto de la hora para
revisar conjuntamente los acuerdos establecidos y evaluar la ejecución
a lo acordado en la Asamblea General que se llevó a cabo
el día 30 de diciembre del 2021 donde se le a cargo a la
presidencia los roles de los participantes quedando para el
mes de 2022 del La Virgen María Tumballe distrito de
Chichasbambilla provincia de Chichasbambilla departamento de Arequipa.
Se habiendo más puntos a tratar damos por concluido la
presente reunión.

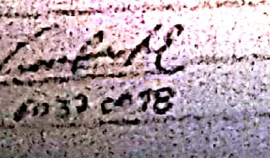
Siendo las 0:30 de la mañana del día viernes 30 de diciembre
del 2022 se dio por concluido la reunión y se registra la
firma de los participantes.


 PRESIDENTE

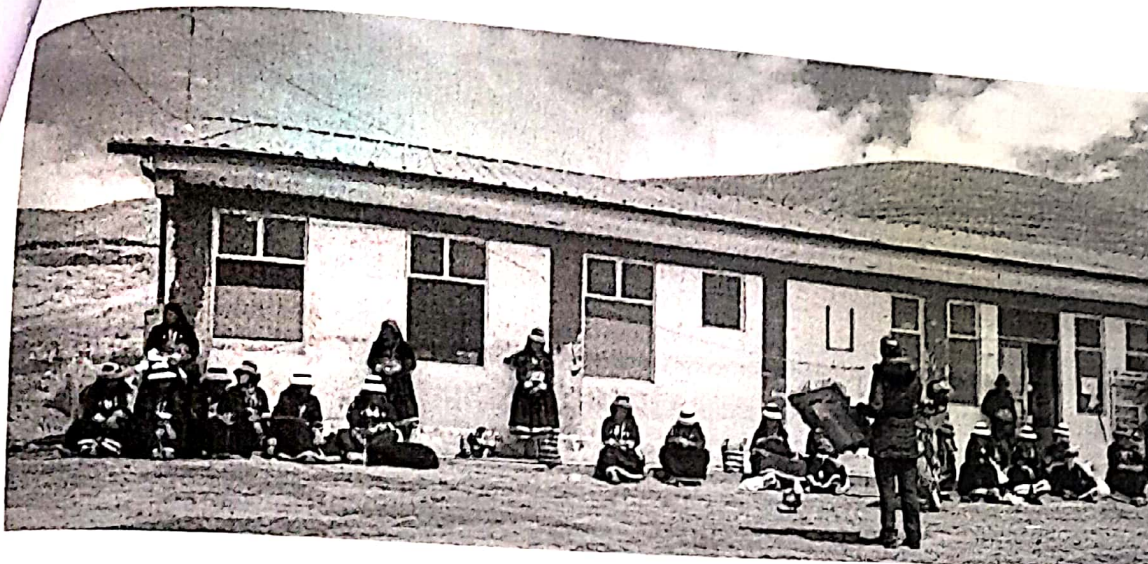

 SECRETARIO


 TESORERO


 MIEMBRO


 MIEMBRO





ANEXO 2- ENVIO MEDIANTE WHATSAPP DE LOS LINK DE LAS PLATAFORMAS DE CUNAMAS DIGITAL Y ACCESO DE PARTE DE LOS ACTORES COMUNALES Y FAMILIAS USUARIAS

